



Resolución Rectoral N° 0982-2019-UNAP  
Iquitos, 25 de junio de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0837-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de junio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0585-2019-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0585-2019-EPG-UNAP, del 29 de mayo del 2019, en la que resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 29 de noviembre del 2017, dictado de la asignatura EED-011: Prevención de Riesgo y Actuaciones en Desastres, de cuatro (04) créditos, del III ciclo académico, programada del miércoles 29 de noviembre del 2017 al miércoles 10 de enero del 2018, a cargo de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, para los alumnos del programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres Vía Residentado de Enfermería – I promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Directoral N° 0585-2019-EPG-UNAP, del 29 de mayo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 29 de noviembre del 2017, dictado de la asignatura EED-011: **Prevención de Riesgo y Actuaciones en Desastres**, de cuatro (04) créditos, del III ciclo académico, programada del miércoles 29 de noviembre del 2017 al miércoles 10 de enero del 2018, a cargo de doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, para los alumnos del programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres Vía Residentado de Enfermería – I promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T	H. P.	T.H.	Lugar
Del 29/11/17 al 26/12/17	Jueves Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.					
Del 27/12/17 al 10/01/18	Jueves Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.	32	32	64	Escuela de Postgrado

**ARTÍCULO 2º.-** Asignar, a doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**; la suma de trescientos y 00/100 soles (S/300.00) por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.-** Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4º.-** Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016- EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0982-2019-UNAP

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.